

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Expediente: 135-2023-02212.

Rectificar el error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de 1997, respecto de las parcelas situadas en la calle de Joaquín María López, número 2 y en la calle de Escosura, número 27. Distrito de Chamberí.

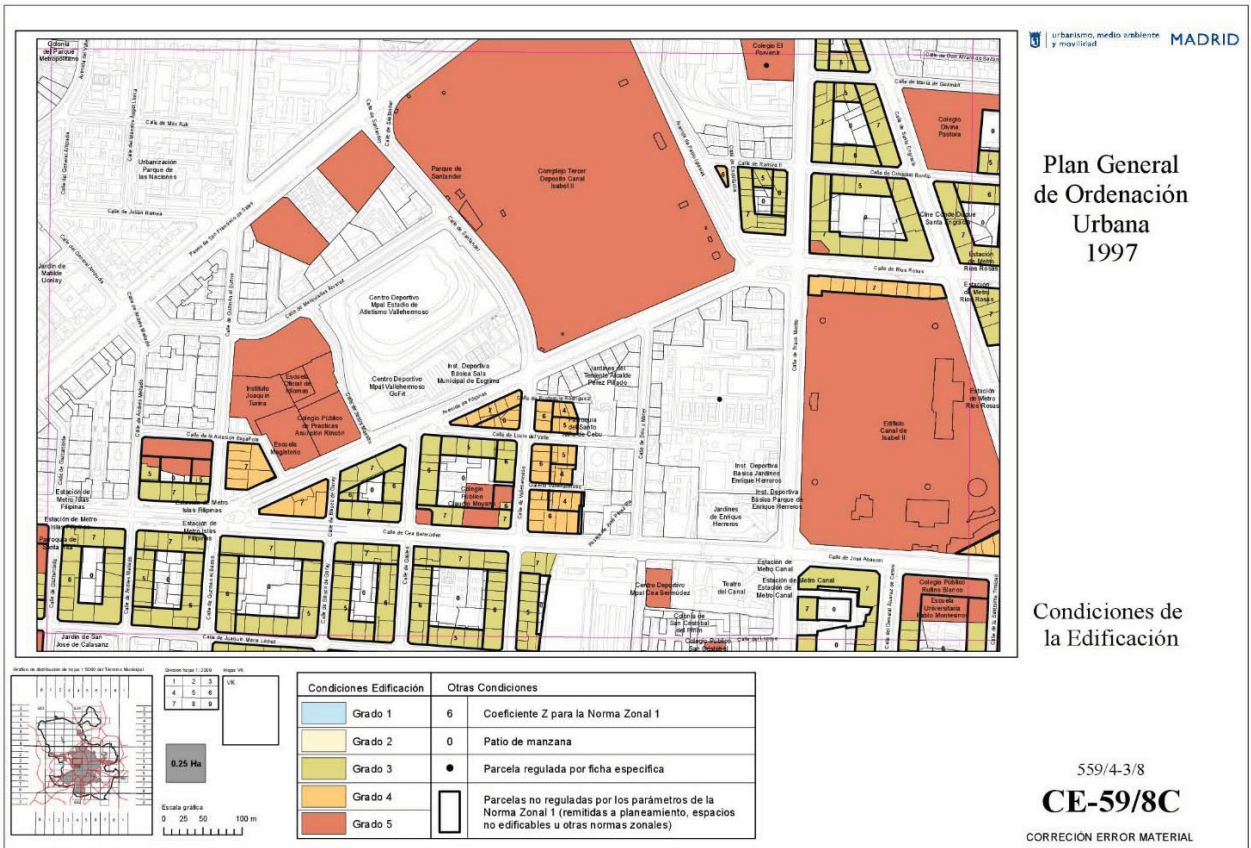
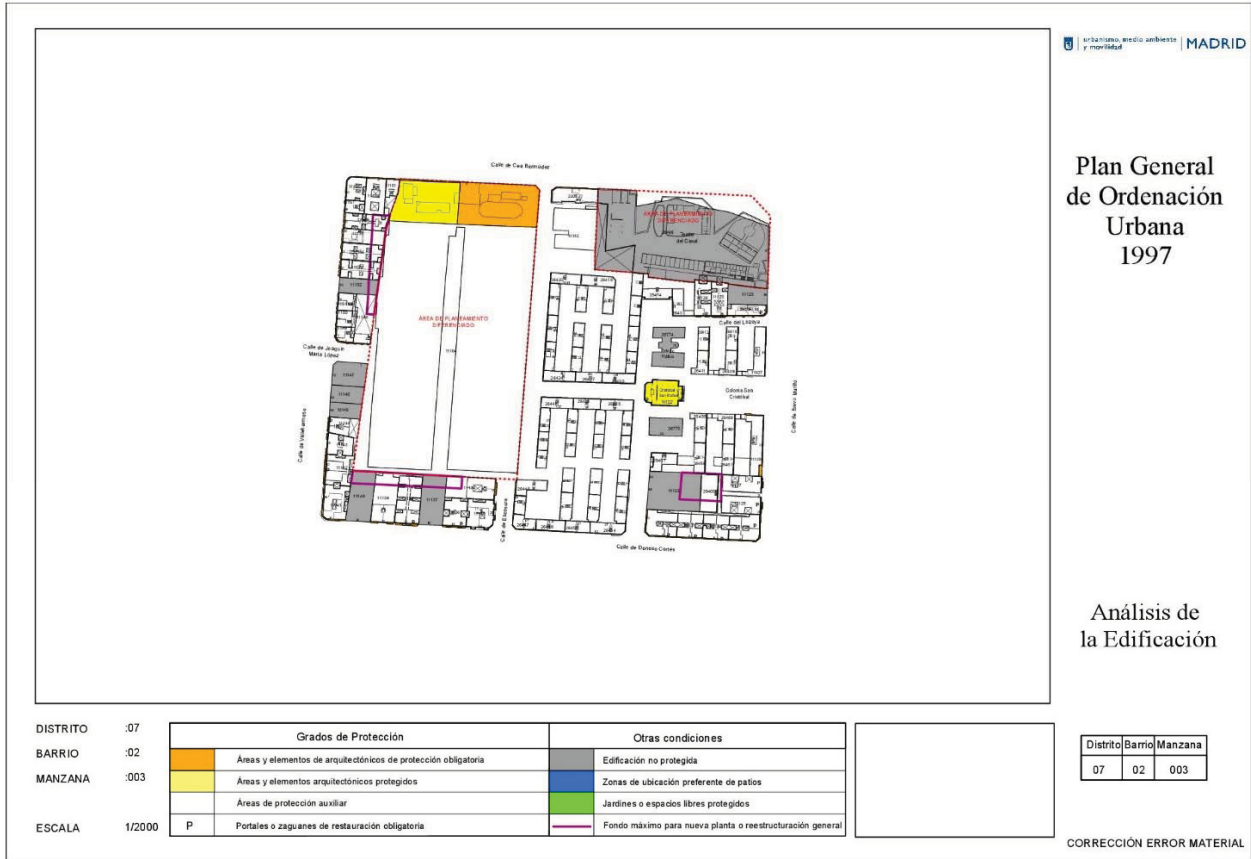
El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

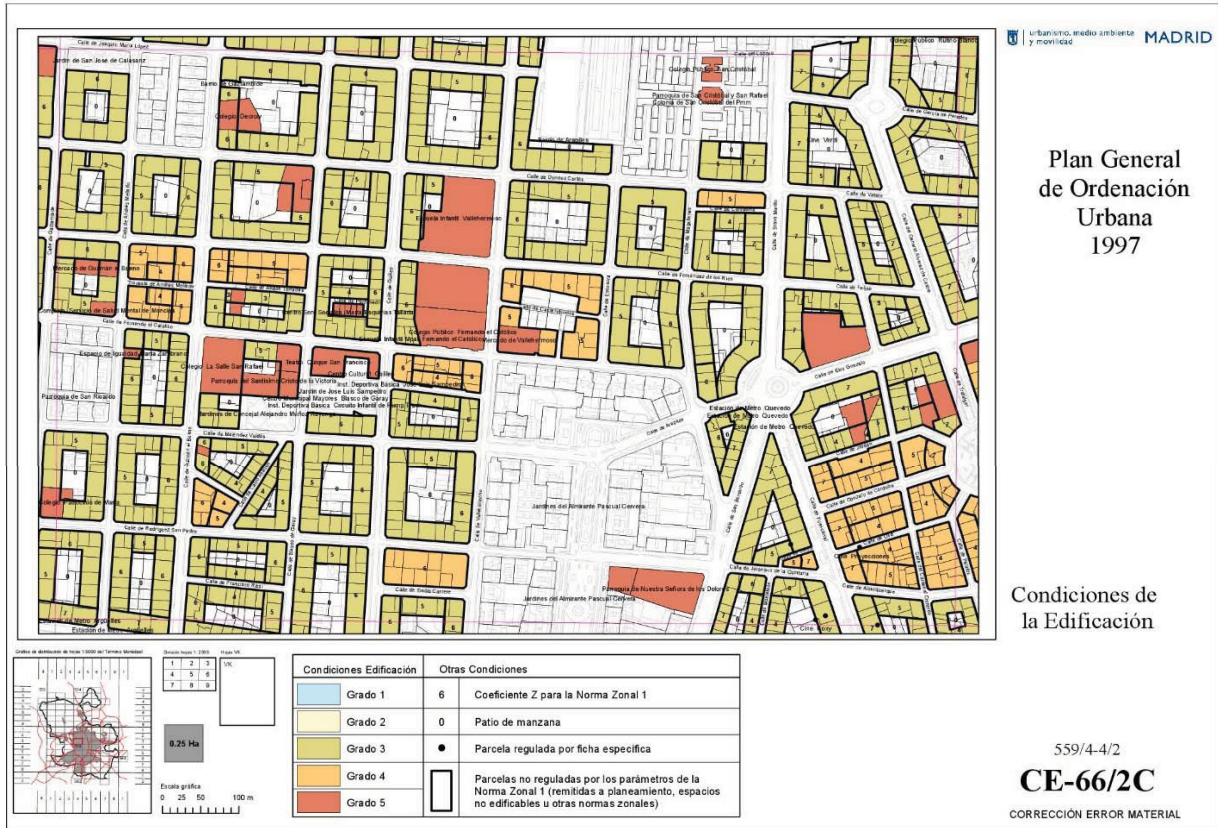
“Primero.—Rectificar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 69 bis de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, el error material o de hecho advertido en el Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 respecto del trazado de la línea de fondo máximo fijada en los planos de Condiciones de la Edificación y de Análisis de la Edificación en las parcelas situadas en la calle de Joaquín María López número 2 y en la calle de Escosura, número 27, Distrito de Chamberí, en los términos establecidos en el informe de la Dirección General de Planeamiento, de 24 de noviembre de 2023.

Segundo.—Remitir el expediente a la Consejería competente en materia de ordenación urbanística de la Comunidad de Madrid, Registro de Planes de la Comunidad de Madrid, antes de publicarse el acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, del modo establecido en los artículos 65 y 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio”.

Según el artículo 66.1.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde a este Ayuntamiento publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el contenido íntegro de la parte del Plan que exija la legislación de Régimen Local. Es por lo que mediante el siguiente anuncio se procederá a publicar los planos del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 que han sido modificados en este expediente:

- AE 0702003 Plano Análisis de la Edificación del PG97.
- CE-59/8C Plano Condiciones de la Edificación del PG97.
- CE-66/2C Plano Condiciones de la Edificación del PG97.





Madrid, a 18 de enero de 2024.—El director general de Planeamiento, Javier Hernández Morales.—El secretario general de Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/1.269/24)

